

GOYA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

El juzgado civil y comercial Nº3, a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, ubicado en calle Colon 634 de la ciudad de Goya (Ctes.), correo electrónico: jcivilcom3@goyajuscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-437623, en las actuaciones: “BENITEZ MANUEL ESTEBAN Y OTRO c/ MANUEL ANTONIO BENITEZ Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS s/ Prescripción Adquisitiva (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)- Expte Nº 41884/21, cita y emplaza por el término de diez (20) días, con más lo que corresponda en razón de la distancia; a Manuel Antonio Benítez, L.E. 1.787.849 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en San Isidro, Paraje ‘Invernada”, del departamento de Goya, provincia de Corrientes; el que según Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 11436-N, Partida Inmobiliaria 11-4678-3, registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes en fecha 05/04/2019, practicada por el Agrimensor Angel Luis Monje, consta de una superficie total de 22 ha.19 a.10 ca., y está compuesta por dos parcelas: PARCELA I: superficie de 18ha.03a.92ca., formando un polígono con los puntos A-B-I-J-K-L-M-A, con las siguientes medidas lineales: LADO A-B: 557,27m.; LADO B-I: 308,00m.; LADO I-J: 255,05m.; LADO J-K: 47,34m.; LADO K-L: 177,06m.; LADO L-M: 86,97m.; LADO M-A: 431,78m.; vértice A: 68022; vértice B: 99°58; vértice I: 82041 ; vértice J: 202°10; vértice K: 207°37’; vértice L: 69016; vértice M: 16956’; lindando al Noroeste: s/Mra. y s/Cat. José Gregorio Benítez; Noreste: s/Cat. Manuel Antonio Benítez; s/Mra. José Antonio Benítez (posesión); Este y Sureste: camino vecinal (tierra); Sur: L° s/Mra. Julio César Oviedo (posesión); s/ Cat. María Valenzuela; PARCELA II: superficie de 04ha.15a.18ca., formando un polígono con los puntos E-F-G-H-C-D-E, con las siguientes medidas lineales: LADO E-F: 177,76m.; LADO F-G: 42,00m.; LADO G-H: 256,90m.; LADO H-C: 53,00m.; LADO C-D: 417,16m.; LADO D-E: 41,92m.; vértice E: 111051 ‘; vértice F: 150°52; vértice G: 157°50; vértice H: 97°43’; vértice C: 101041’; vértice D: 100°03; lindando al Norte: s/Cat. Manuel Antonio Benítez; s/Mra. José Antonio Benítez (posesión); Este: s/Mra. y s/Cat. Héctor Clinio Rivero; Sur Ataulfo Machuca; Oeste: camino vecinal (tierra); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia en el Tomo 6, Folio 1495, Finca 1124 el año 1976 (e.m.e.); Partida Inmobiliaria 11-1753-3 (e.m.e.); Y/O Quienes Se Consideren Con Derecho, a presentarse en la causa de mención en el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución Nº8249 de fecha 29 de septiembre de 2022, cuya parte pertinente se transcribo “2’) Citar por edictos al demandado Manuel Antonio Benitez, L.E. 1.787.849 y/o a quien o quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC) con más la ampliación que corresponda en razón do la distancia (art. 129 del CPCC) contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Villa Gobernador Galvez, provincia de Santa Fe, por Dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio. Not. Fdo Dra Victoria Colombo Juez”. Goya (Ctes.) 13 de octubre de 2022.

S/C 38035 Nov. 16 Nov. 17
